



## EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, y del Reglamento para las Concesiones y Permisos de uso de las Instalaciones que otorga el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco en los Espacios Públicos Deportivos que son Administrados, a toda la comunidad del municipio de Zapopan, Jalisco se le:

### CONVOCA AL PÚBLICO EN GENERAL

A participar en la autorización de uso de Espacios Públicos Deportivos de acuerdo con los siguientes tipos de modalidades:

#### I. TIPO DE MODALIDAD

1. **MODALIDAD LIGA DEPORTIVA:** Instauración de Ligas Deportivas en los Espacios Públicos Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco;
2. **MODALIDAD ESCUELA POR CONVENIO:** Apertura de las Escuelas Deportivas por Convenio en los Espacios Públicos Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
3. **MODALIDAD COMERCIAL:** Explotación de espacio comercial o de servicios, ya sea para la venta de alimentos y bebidas (no alcohólicas), así como productos y/o servicios para disciplinas deportivas dentro de los Espacios Públicos Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco;

### BAJO LAS SIGUIENTES BASES

#### II. FECHA DE APERTURA Y CIERRE

La presente convocatoria estará vigente desde el 7 de enero de 2026 al 18 de diciembre de 2026.

#### III. ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO (UNIDAD DEPORTIVA)

Los solicitantes deberán especificar los siguientes aspectos:

1. Nombre del Espacio Público Deportivo (Unidad Deportiva) Administrado por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, donde desea utilizar de forma exclusiva las canchas deportivas, ofrecer bienes, prestar el servicio o a explotar las Áreas Comerciales.
2. Definir el área al interior, con metros cuadrados, del Espacio Público Deportivo (Unidad Deportiva) en el que desea utilizar de forma exclusiva, para ofrecer bienes, prestar servicios o explotar las Áreas Comerciales, el cual deberá ser validado previamente por el Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos de este Organismo.



#### IV. REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS MODALIDADES

Todos los requisitos solicitados a continuación deben ser presentados completos de forma obligatoria de lo contrario la solicitud no será tomada en cuenta por el Comité de Valoración de Concesiones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopán, Jalisco.

**1. Solicitud:** Escrito libre dirigido a la Directora General de Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, Alejandra Galindo Hernández, que contenga los siguientes datos de forma Obligatoria:

- a. Fecha de entrega de la solicitud;
- b. Nombre completo del solicitante;
- c. Domicilio del solicitante;
- d. Clave Única de Registro de Población - CURP del solicitante que contenga el código de barras y QR con la leyenda "*CURP certificada: Verificada con el Registro Civil*";
- e. Tipo de Modalidad de acuerdo con el **numeral I** de la presente convocatoria;
- f. Nombre del Espacio Público Deportivo (Unidad Deportiva) y la validación del área interior, en el que se desea utilizar de forma exclusiva las canchas deportivas, para ofrecer bienes, prestar servicios o explotar las Áreas Comerciales, de acuerdo con el **numeral III** de la presente convocatoria.
- g. Tipo de cancha deportiva, bien a ofrecer, servicio a prestar o explotar en las Áreas Comerciales del Espacio Público Deportivo (Unidad Deportiva) definido en el **apartado e) del presente numeral**;
- h. Días y horarios solicitados. Las horas deben relacionarse completas para el uso del espacio, "**NO MEDIAS HORAS O MINUTOS**".
- i. Por lo menos dos (2) números de teléfonos celulares de contacto;
- j. Correo electrónico. Debe asegurar un correo activo ya que por este medio se notifica el estatus de la solicitud.
- k. Firma original del solicitante de acuerdo con su identificación oficial.

**2. Carta de No Antecedentes Penales:** Original de la Carta de No Antecedentes Penales (**no mayor a 3 meses, con excepción aplicable a la "Modalidad Comercial"**).

**3. Identificación Oficial:** Ser mayor de edad y acreditar ser mexicano por medio de la copia fotostática legible y vigente de alguno de los siguientes documentos de identificación oficiales: Acta de Nacimiento con CURP, Credencial para Votar y/o Pasaporte con fotografía. En caso de ser extranjero el FM3 (vigente).

**4. Comprobante de Domicilio:** Comprobante de Domicilio a nombre del solicitante no mayor a 3 meses pudiendo ser: comprobante de energía eléctrica, de telefonía local o celular, estado de cuenta bancario o pago de servicio oficial.

**5. En caso de ser persona moral:** Presentar copia del acta constitutiva y copia del Poder Notarial para celebrar actos jurídicos.

**6. Constancia COFEPRIS (únicamente para la Modalidad Comercial):** Presentar la constancia de aprobación de curso de manejo de alimentos expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios - COFEPRIS.

**7. PARA EL CASO DE RENOVACIÓN:** Si el solicitante desea realizar una renovación del permiso para el uso de las canchas deportivas, ofrecer bienes, prestar servicios o explotar las Áreas Comerciales, deberá **presentar obligatoriamente carta expedida por el Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos o correo electrónico de visto bueno, donde conste que NO TIENEN ADEUDO con el COMUDE Zapopan**, así como no tener reportes por indisciplina o incumplimiento al acuerdo anterior.



## V. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD

### 1. MODALIDAD LIGA

- a. Exhibir acta de sesión donde se realizó la integración de la Liga en original y copia. Para el caso de las ligas que realizan su trámite por primera vez entregar un oficio de responsiva y compromiso para sesionar la integración de su mesa directiva;
- b. Nombre de la liga deportiva;
- c. Presentar el Curriculum Vitae donde acredite tener conocimientos en la conformación, organización, seguimiento y control de ligas deportivas acreditando la experiencia necesaria, anexando copia legible de cartas de experiencia laboral, reconocimientos, diplomas y/o constancias de estudios;
- d. Describir la disciplina deportiva de la Liga Deportiva;
- e. Número de equipos que integran o integrarán la Liga Deportiva;
- f. Número de inscritos por equipo que integran o integrarán la Liga Deportiva. El Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos de este Organismo entregara previamente el formato establecido para relacionar todos los datos requeridos para el registro de inscritos;
- g. Presentar formato de credencial y garantizar la credencialización de todos y cada uno de los integrantes de los equipos en los términos del artículo 7 del Reglamento de Ligas Deportivas Municipales del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco;
- h. Presentar a la firma del acuerdo un seguro por accidentes o un fondo de lesiones para los integrantes de la Liga Deportiva o carta de deslinde de responsabilidad y lesiones al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco firmada por 02 dos testigos (integrantes, parent o tutor de los equipos que integran la liga deportiva);
- i. Planear, administrar y garantizar el desarrollo de las Ligas Deportivas de su especialidad en los diferentes horarios de las unidades y espacios deportivos administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

### 2. MODALIDAD ESCUELA POR CONVENIO

El solicitante deberá cumplir con las siguientes condiciones específicas:

- a. Presentar el Curriculum Vitae donde acredite tener conocimientos en educación física o estudios académicos comprobables y contar con la experiencia necesaria para la impartición de la disciplina deportiva, anexando copia legible de cartas de experiencia laboral, reconocimientos, diplomas y/o constancias de estudios;
- b. Nombre de la Escuela;
- c. Disciplina deportiva que imparte o impartirá;
- d. Número y registro de alumnos que atiende o atenderá. El Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos de este Organismo entregara previamente el formato establecido para relacionar todos los datos requeridos para el registro de inscritos;
- e. Categoría con la cual proyectará su escuela;
- f. Importe que se le cobra o cobrará al alumno por concepto de inscripción y mensualidad;
- g. Presentar a la firma del acuerdo un seguro por accidentes o un fondo de lesiones para sus alumnos o carta de deslinde de responsabilidad y lesiones al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco firmada por dos testigos (integrantes, parent o tutor de los equipos que integran la liga deportiva);
- h. Presentar formato de credencial y garantizar la credencialización de sus alumnos;
- i. En caso de ostentarse como filial y/o como imagen y marca de una institución pública o privada, deberá acreditar la autorización o licencia de uso de marca e imagen respectiva, en original y copia,



- j. Garantizar la promoción, captación enseñanza y evaluación constante de los alumnos en las disciplinas deportivas de su especialidad en los diferentes horarios de las unidades y espacios deportivos administrados por el COMUDE Zapopan, propiedad del municipio, así como para la organización de cursos deportivos en períodos vacacionales del calendario escolar de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ).

### 3. MODALIDAD COMERCIAL

Se podrá participar únicamente en solo una de las siguientes modalidades por Espacio Público Deportivo (Unidad Deportiva):

- a. Puesto fijo (Incluye fuente de sodas), por metro cuadrado, por mes.
- b. Puesto ambulante (Incluye puesto semifijo) por metro cuadrado por mes, en unidades deportivas administradas por el Organismo.
- c. Puesto ambulante en eventos deportivos y sociales, organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, o por terceros en instalaciones deportivas administradas por el Consejo, por metro cuadrado, por día.
- d. Por uso de puesto fijo o ambulante en eventos internacionales organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, por metro cuadrado, por día.
- e. Completar el registro determinado por el Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos de este Organismo en el formato establecido para relacionar todos los datos requeridos para el registro de inscritos;

### VI. COSTOS

El Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos, de la Dirección Operativa del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, será el área responsable de determinar las cuotas de recuperación mensual para los días, horarios y condiciones de uso del Espacio Público Deportivo (Unidad Deportiva) donde se desea instalar el espacio comercial o el servicio, de acuerdo con el **numeral III** de la presente convocatoria, y los montos estarán establecidos con base en el **Tabulador de cuotas de recuperación para el ejercicio fiscal 2026 del Consejo Municipal del Deporte De Zapopan, Jalisco y sus respectivos lineamientos**, teniendo en cuenta obligatoriamente las siguientes condiciones:

1. Para poder hacer uso del Espacio Público Deportivo (Unidad Deportiva) autorizado previamente por el Comité de Valoración de Concesiones de Uso de Espacios, **SE DEBERÁ REALIZAR POR LO MENOS EL PRIMER PAGO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN ESTABLECIDA EN EL TABULADOR 2026;**
2. Es responsabilidad absoluta del interesado estar pendiente de las notificaciones por correo electrónico o teléfonos de contacto registrados, debido a que por este medio se le indicara el estatus de su solicitud y el costo a pagar mensual en caso de ser aprobado;
3. El costo mensual aplicara a partir de la notificación vía correo electrónico y bajo las condiciones que el Comité de Valoración de Concesiones de Uso de Espacios haya autorizado previamente;
4. Los costos de las cuotas de recuperación mensual o provisional serán fijos con base en el acuerdo suscrito entre las partes y su pago es obligatorio, **sea utilizado o no por el solicitante el espacio público deportivo.**
5. Solo se harán ajustes de pago en caso de que el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco, solicite previamente la cancelación de actividades por eventos internos del organismo;



## VII. INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS

### 1. Informes

- Presencial:** lunes a viernes desde las 09:00 a las 15:00 horas en la **oficina del Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos**, de la Dirección Operativa, ubicada en el primer piso del Acuacentro de la Ciudad Deportiva de Zapopan con domicilio en el Boulevard Panamericano sin número esquina Santa Lucia, Colonia Tepeyac, Zapopan. Jalisco;
- Vía Telefónica:** lunes a viernes desde las 09:00 a las 17.00 horas al número telefónico 33 3055 0850 extensión 108;

### 2. Entrega de solicitud y documentos

Lunes a viernes desde las 09:00 a las 17:00 horas en la **Oficialía de partes del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco**, ubicada en la planta baja del Acuacentro de la Ciudad Deportiva de Zapopan con domicilio en el Boulevard Panamericano sin número esquina Santa Lucia, Colonia Tepeyac, Zapopan. Jalisco.

## VIII. PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE

El **Comité de Valoración de Concesiones** del Consejo municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco será el responsable de evaluar y resolver la procedencia o no de las solicitudes, tomando en consideración las características de los espacios públicos deportivos, a fin de evitar la saturación de ofertas, por lo que la **presentación de la solicitud no implica su aprobación**. Las solicitudes que sean presentadas para la convocatoria deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

- Entregar todos los requisitos de los **numerales IV, V y VI** de acuerdo con el tipo de modalidad solicitado en el lugar establecido para la entrega de solicitudes y documentos del **numeral VII, inciso 2** de la presente convocatoria;
- El Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos, de la Dirección Operativa de este organismo deberá presentar ante el **Comité de Valoración de Concesiones** del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, un listado de las solicitudes especificando por lo menos los siguientes datos: nombre del solicitante, tipo de modalidad; nombre del espacio público deportivo (Unidad Deportiva); días y horarios solicitados si son nuevos o renovaciones, y en su caso, relación de solicitudes que tienen o no adeudo con el Organismo. **Quedarán sin efecto todas las solicitudes que no cumplan con la entrega de por lo menos un requisito establecido en los numerales IV, V y VI de la presente convocatoria;**
- El **Comité de Valoración de Concesiones** deberá dar prioridad a las personas que ya hayan tenido autorización con el organismo siempre y cuando presenten obligatoriamente **carta expedida por el Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos**, de la Dirección Operativa, donde conste que **NO TIENEN ADEUDO** con el COMUDE Zapopan, así como que no tuvieron reportes por indisciplina o incumplimiento al acuerdo anterior y la reglamentación aplicable;
- El **Comité de Valoración de Concesiones** aprobará o negará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria. Cualquier situación no prevista en la misma deberá resolverlo el propio comité en mención;
- El Departamento de Administración de Uso de Espacios Públicos Deportivos, de la Dirección Operativa de este Organismo deberá realizar el listado definitivo de los espacios públicos deportivos autorizados para la elaboración de acuerdos con el Organismo.



## IX. ACUERDO PARA LAS MODALIDADES DE ESCUELA POR CONVENIO, LIGAS DEPORTIVAS Y COMERCIOS.

Todas las solicitudes que sean aprobadas por el **Comité de Valoración de Concesiones** del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopán, Jalisco deberán suscribir un acuerdo con el organismo, el cual será renovado cada tres (3) meses para continuar con la vigencia de este. Todos los requisitos de la presente convocatoria deberán hacer parte del acuerdo suscrito para su seguimiento y control.

Ningún solicitante podrá hacer uso del espacio público deportivo autorizado por el **Comité de Valoración de Concesiones** hasta que no esté firmado el acuerdo pertinente y **se halla realizado el pago establecido en el numeral VI. COSTOS**, de la presente convocatoria.

## X. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

Además de las obligaciones y derechos establecidos en el Reglamento para las Concesiones y Permisos de Uso de las Instalaciones los Espacios Públicos Deportivos Administrados por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, se deberá tener en cuenta lo siguientes:

1. Cumplir con lo dispuesto en la presente convocatoria;
2. Suministrar información veraz y oportuna para evaluar y verificar su solicitud;
3. Cumplir con los pagos de las cuotas de recuperación establecidas en el acuerdo suscrito. El incumplimiento o la irregularidad de los pagos será motivo de disolución del acuerdo y por consecuencia el retiro de la autorización del uso del Espacio Público Deportivo y su pago es obligatorio;
4. El incumplimiento de tres parcialidades ameritara la baja y cancelación de la autorización de uso de espacios Públicos y Deportivos;
5. El usuario tendrá derecho a realizar ajustes del pago de su mensualidad en caso de que el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco, solicite previamente la cancelación de actividades por eventos internos del organismo;
6. Acatar los reglamentos y lineamientos establecidos por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE Zapopan); **desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar la aplicación de las sanciones correspondientes.**
7. El usuario tendrá derecho a realizar ajustes del pago de su mensualidad en caso de que el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco, solicite previamente la cancelación de actividades por eventos internos del organismo;

**ATENTAMENTE**  
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto.”  
Dirección General

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ